



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 21.296.709/COMUNA10/20

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020

VISTO: Referencia: Rendición y Reposición Caja Chica Común N°2 - Comuna10
VVISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 1816-GCABA- MHFGC/20; N° 171-GCABA-MHFGC/20; 97- MEFGC/19; -2020-20767707-GCABA-COMUNA10 y Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° EE-04193625-GCABA-COMUNA10/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 491/18 se estableció el Régimen para la Asignación de Fondos de aplicación en las jurisdicciones, Organismos Descentralizados, dependencias y reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Que por la Resolución N° 1816-GCABA-MHFGC/20, dictada en el marco de la emergencia sanitaria, se modificó el artículo 5° de la Resolución N° 171/GCABA/MHFGC/20 disminuyendo la cantidad de reposiciones de Caja Chica Común hasta un máximo de cinco (5) por Comuna.

Que por Resolución N° 171-GCABA-MHFGC/20, a través del artículo 3ro se incorporó el Anexo II que determina los montos de las cajas chicas comunes para las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° RS-2020-20767707-GCABA-COMUNA10 se aprobó el gasto en concepto de Rendición N°2 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 10 y la misma presentó errores involuntarios en la carga que deben ser subsanados.

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que por el expediente N° EE-04193625-GCABA-COMUNA10/2020 tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 2 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 10 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 10 RESUELVE

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° RS-2020-20767707-GCABA-



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

COMUNA10.

Artículo 2º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N°2 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 10 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de Pesos noventa mil ciento ocho con noventa y cuatro centavos (\$90108,94.-), conforme al Anexo IV que contiene las planillas "Resumen de Comprobantes por Fecha (IF-2020-20998362-GCABA-COMUNA10), "Resumen de Comprobantes por Imputación (IF-2020-20998379-GCABA-COMUNA10) según Disposición N° 27-DGCG/19, que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Pedone Balegno